



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3466

Deja sin efecto Orden de Compra 3656-920-SE25

REQUINOA,

26 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2589 de fecha 24.12.2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa respecto de la Orden de Compra N° 3656-920-SE25 correspondiente al proveedor señor Francisco Ignacio Caro Aguirre, RUT [REDACTED] denominada "Suministro Transporte Organizaciones Comunitarias", por un monto total de \$600.000, imputada a la cuenta 215.22.09.003-000-000 Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias del presupuesto municipal vigente.

Que, según lo señalado en el memo antes indicado, las actividades para las cuales se contemplaba dicho servicio no se concretaron, por lo que no se ejecutó la prestación del servicio, resultando procedente dejar sin efecto la referida Orden de Compra.

DECRETO:

DÉJESSE SIN EFECTO Orden de Compra N°3656-920-SE25 correspondiente al proveedor señor Francisco Ignacio Caro Aguirre, RUT [REDACTED] denominada "Suministro Transporte Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$600.000, imputada a la cuenta 215.22.09.003-000-000 Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias del presupuesto municipal vigente, por no haberse concretado las actividades asociadas al servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MMN/TPD/pcc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDEKO (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)